



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2019 6613
25/11/2019 15:23

DECRETO

Tras la tramitación procedimental oportuna, con fecha de 23 de Octubre de 2019 se firmó el Convenio de ejecución de obras entre la Consejería de Fomento y Vivienda, y el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, para la ejecución de la actuación en el espacio denominado “Reordenación de la Plaza Paco Lara y su entorno”, dentro de la iniciativa de la Ciudad Amable.

A tenor de la Cláusula decimoquinta del Convenio meritado, se ha de crear una Comisión de Coordinación, cuya composición será:

*“Por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, la Delegada Territorial, que actuará como Presidente, y la Jefa del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial correspondiente, o personas en quienes deleguen.
Por el Ayuntamiento, el Alcalde, que actuará como Vicepresidente, y el Concejal Delegado de Urbanismo, o personas en quienes deleguen.”*

En tanto que, a la fecha actual, esta Alcaldía no ha delegado el Urbanismo en ningún Concejal, se solicita por la Consejería la designación de titular y sustituto para que, junto al Sr. Alcalde, forme parte de la referenciada Comisión de Coordinación, en representación del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23 apartados 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.5 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Conferir delegación específica de atribuciones a favor del Sr. Concejal **D. Prudencio José Ruíz Rodríguez**, como titular, y del Sr. Concejal **D. Abel Perea Sierra**, como suplente, en la Comisión de Coordinación meritada en la parte expositiva, al objeto de resolver las incidencias que pudieran sobrevenir con motivo del cumplimiento de lo conveniado.

SEGUNDO: Notificar esta resolución a los Sres. Concejales afectados, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realizan manifestación en contrario.

TERCERO: El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

CUARTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo.: M.^a Auxiliadora Gómez Sanz

1/1

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E3000BDD8200R7Y2J3O8T2Z3
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/11/2019
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 25/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/11/2019 15:23:39

EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
Fecha: 19/06/2019
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

